



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 69/2018**

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento para la contratación del proyecto de "Mejora y acondicionamiento de Parque Infantil El Pinar" de esta municipalidad", así como los informes de Secretaría, Intervención y Técnico obrantes en el mismo,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, por medio del presente, he resuelto:

**Primero.-** Justificar la celebración del contrato en la necesidad de dotar al Parque señalado, de mobiliario y equipamiento necesario para uso y disfrute de los vecinos en general, quedando acreditado que la adjudicación de dicho proyecto, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Consistorio.

**Segundo.-** Contratar con la empresa Detecplay la prestación descrita, en el precio de 12.486,30 € más 2.622,12 € de IVA correspondiente.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente:

<b><u>Ejercicio</u></b>	<b><u>Aplicación Presupuestaria</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
2018	171 62200	15.108,42 €

**Cuarto.-** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

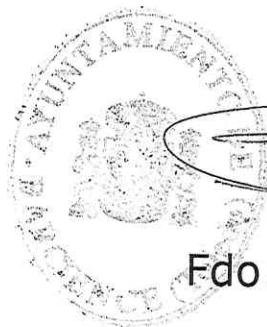


**Quinto.-** Notificar la Resolución al adjudicatario en el plazo de diez días y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Barcience, 20 de Julio de 2018

***EL ALCALDE,***



Fdo: Víctor López Maquedano